



**JOSÉ
YUSTE**

**Activo
empresarial**

dinero@gimm.com.mx

Aeroméxico, fin a conflicto de naturaleza económica

■ Después de varias fricciones, negociaciones intensas e intentos de huelga, la **aerolínea** llega a un acuerdo final y renunciando al conflicto colectivo.

Las aerolíneas mexicanas encontraron en el conflicto colectivo de naturaleza económica la mejor vía para frenar los costos laborales, que según las empresas eran elevados y ponían en riesgo la viabilidad del negocio.

Aeroméxico desde abril de 2013 interpuso un conflicto colectivo de naturaleza económica en contra del contrato de sobrecargos. Y después de varias fricciones, negociaciones intensas e intentos de huelga, la **aerolínea** llega a un acuerdo final con sus sobrecargos y se encuentra renunciando al conflicto colectivo de naturaleza económica.

Aerolínea no crecía, sobrecargos inciertos

El dato no es menor. La **aerolínea** no podía crecer sin sobrecargos y éstos no podían mantener prestaciones a los nuevos trabajadores.

El fantasma de huelga estaba latente, atentando contra la empresa y contra los mismos trabajadores.

El conflicto tenía tensas a ambas partes y se dirimía en los tribunales, e incluso llegó hasta la Suprema Corte de Justicia.

Aeroméxico podrá

contratar sobrecargos

Por fin el acuerdo llegó el pasado viernes 12 de septiembre. La **aerolínea** y los sobrecargos se pusieron de acuerdo.

La **aerolínea** gana al poder contratar a los sobrecargos con distintas condiciones e imponer una cláusula de productividad.

Para la **aerolínea** era importante ofrecer un programa de retiro adelantado para quienes tengan más de 16 años en la empresa, pues podía reducir su pasivo laboral. Lo logró. La empresa pagará a los sobrecargos con más de 16 años de antigüedad un 30% adicional de su pensión.

La **aerolínea** podrá crecer e ir completando su flota con aviones nuevos (Dreamliner) con la contratación de nuevos sobrecargos, quienes tendrán las mismas condiciones de los actuales, pero con las cláusulas de productividad y reglas claras bien establecidas.

Se especifican las prestaciones que van desde los boletos que recibirán (seis al año con 90% de descuento) hasta su bono por puntualidad, viáticos, pagos de días festivos. Todo queda establecido.

ASSA podrá obtener mismas condiciones

Para ASSA, la Asociación Sindical de Sobrecargos Aéreos, encabezada por **Ricardo del Valle**, también gana.

En primer lugar se contratan con las mismas condiciones a los 294 sobrecargos que se habían contratado entre el 20 de agosto de 2013 y el 6 de junio de 2014.

También obtiene el reconocimiento de una sola categoría. Ya no habrá contratos A y B.

En algunos momentos, el sindicato de sobrecargos parecía perder el caso en tribunales. De hecho, el 20 de agosto de 2013, tras haberse reactivado el Contrato Colectivo de Naturaleza Económica, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje sí emitió un laudo a favor de **Aeroméxico**.

Dicho laudo le permitió a **Aeroméxico** contratar a 294 sobrecargos bajo las condiciones del contrato B.

Llegó hasta la Suprema Corte de Justicia

El litigio llegó hasta el tribunal superior. Durante mayo pasado, la sala 2 de la Suprema Corte de Justicia atrajo el amparo interpuesto por los sobrecargos. La ruta era perder-perder.



| | | |
|----------------------------|--------------------------|--------------------|
| Fecha 17.09.2014 | Sección Dinero | Página 2 |
|----------------------------|--------------------------|--------------------|

Creemos que ahora puede tomar una ruta de crecimiento para ambas partes. **Andrés Conesa**, director de **Aeroméxico**, junto con **Ricardo del Valle**, dirigente de ASSA, muestran que las aerolíneas mexicanas pueden entenderse en una industria complicada, con presiones para abrirse al exterior, donde otro reto es la necesidad de inyecciones de capital y renovación de flota.

El arreglo puede funcionar para enfrentar los retos, donde de entrada viene la sustitución de flota y la entrada de nuevos como, por ejemplo, servicios de internet en los vuelos.

Que es NII Holdings la que entra a quiebra, no Nextel

Se trata de la matriz de Nextel, NII Holdings que se encuentra en Estados Unidos y con base en la legislación de aquel país se acoge al capítulo 11 de la Ley de Quiebras.

Claro que dicho proceso afectará la relación que NII Holdings tenga que ver con Nextel en México, Argentina o Brasil. Pero el comunicado de la empresa tiene razón al señalar que no lo hará de manera directa.

La casa matriz NII Holdings llevará su reestructuración de deuda en el capítulo 11 en Estados Unidos, y Nextel en México podrá seguir operando como lo viene haciendo: con sus planes y propio crecimiento.

Ya veremos cómo NII

Holdings sale de la quiebra y qué necesitará hacer para Nextel México, pero por lo pronto la compañía de telefonía móvil en nuestro país se mantiene con sus propios planes.

El fantasma de la huelga estaba latente, atentando contra la empresa y los mismos trabajadores.